



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)
AUTO SUSTANCIACION

Sincelejo (Sucre), diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|-------------------|--|
| Medio de control: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| Radicación | 70-001-33-33-007-2018-00367-00 |
| Demandante | CASTORINA MARIA PETERNINA URZOLA |
| Demandado: | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP |
| Asunto: | FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACION |

ASUNTO

Examinado el plenario, se encuentra que el apoderado judicial de la parte demandada, interpuso recurso de apelación¹ y así mismo la parte demandante interpuso de apelación² contra la sentencia condenatoria proferida por esta judicatura el día 9 de septiembre de 2019, siendo la misma notificada en debida forma el día trece (13) de septiembre de la misma anualidad³.

Así las cosas, se observa que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, por lo que, es procedente antes de concederlo dar aplicación a lo consignado en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A; que dispone:

"Art. 192. "Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las Entidades públicas. (...)

Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso".

En consecuencia de lo anterior, SE DECIDE:

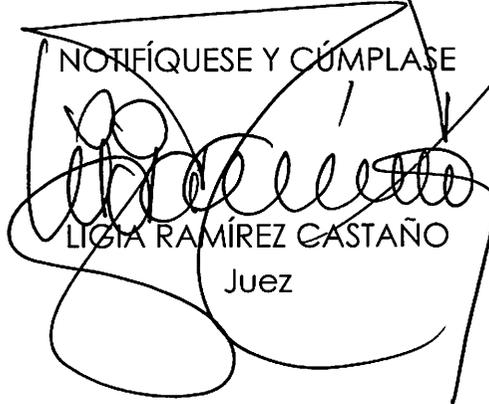
¹ Visibles a fls 162 - 165.

² Visibles a fls 166 - 168.

³ Ver los acuses de recibidos vía email que reposan a folios 156 - 160.

1º. CÍTESE a las partes y al señor Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la audiencia de conciliación establecida en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A que se realizará el día JUEVES SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE (3:15 P.M), en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA No. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3ER PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 No. 23 - 51 DE SINCELEJO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez